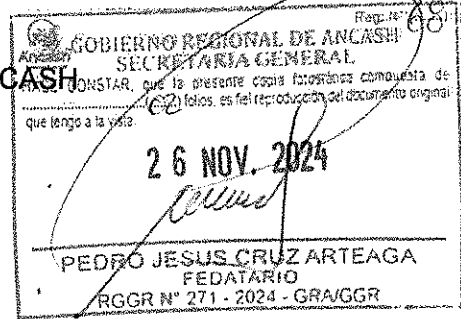
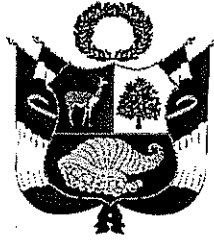


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°648-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 480-2024-GRA/GGR de fecha 20 de agosto de 2024, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas N° 005-2024-GRA-CD/PRE de fecha 30 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 480-2024-GRA/GGR de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve Reconformar la Comisión de Adjudicación encargada de procesar las adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentran bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887, reconocida mediante Resolución Gerencial General Regional N° 158-2024-GRA/GGR de fecha 13 de marzo de 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

Licenciado en Administración Forestal Converti Palma León – Gerente General del Proyecto Especial Chincas (e)	PRESIDENTE
Ingeniero César Josué Moreno Toledo Representante del Gobierno Regional de Ancash	Miembro
Ingeniero Vladimir German Cuno Salcedo Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Miembro

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas N° 005-2024-GRA-CD/PRE de fecha 30 de octubre de 2024, se encarga de forma temporal y excepcional a la Gerencia General del Proyecto Especial Chincas al Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz y a efectos de proseguir con el proceso de adjudicación de los beneficiarios, resulta necesario la reconformación de la Comisión en mención (Presidente) y poder dar continuidad al proceso de adjudicación a los beneficiarios que se encuentran bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887;

Que, a través del Oficio N° 534-2024-GRA-P.E.CHINECAS/G.G., se solicita la reconformación de la Comisión de Adjudicación de las Leyes N° 27887 y 28042 del P.E. Chincas

– Gobierno Regional de Ancash, debido a que mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas N° 005-2024-GRA-CD/PRE de fecha 30 de octubre de 2024, se encarga temporalmente y de forma excepcional al Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Chincas, quedando reconfirmada la Comisión de la siguiente manera:

Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz – Gerente General del Proyecto Especial Chincas (e)	PRESIDENTE
Ingeniero César Josué Moreno Toledo Representante del Gobierno Regional de Ancash	Miembro
Ingeniero Vladimir German Cuno Salcedo Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Miembro

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentran bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887 del Proyecto Especial Chincas, quedando de la siguiente manera:

Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz – Gerente General del Proyecto Especial Chincas (e)	PRESIDENTE
Ingeniero César Josué Moreno Toledo Representante del Gobierno Regional de Ancash	Miembro
Ingeniero Vladimir German Cuno Salcedo Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Adjudicación encargada de procesar las adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentran bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887, al Proyecto Especial Chincas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG MARGO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 108

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de 02 folios es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

26 NOV. 2024

PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RCGR N° 271 - 2024 - GRAVGR